

RESOLUCIÓN EXENTA Nº:834/2015

RESUELVE SOLICITUD DE PAGO DE BONIFICACIÓN LEY N° 20.412 QUE ESTABLECE UN SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS, FORMULADA POR LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) MAS ADELANTE INDIVIDUALIZADOS(AS).

La Serena, 08/09/2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, y sus posteriores modificaciones; Lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; D.S N° 51 de Abril de 2011, ambos del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley N° 20.412 de 2010, y sus posteriores modificaciones; Lo dispuesto en la Ley N° 20.798, Ley de presupuesto del Sector Público para el año 2015, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; Lo dispuesto en el Decreto N° 4 de Septiembre de 2013 del Ministerio de Agricultura, que aprueba la Tabla Anual de Costos en prácticas o labores de las actividades del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios para la temporada 2015, y los Planes de Manejos presentados por los(las) siguientes interesados(as).

		_		
NOMBRE	R.U.T.	NOMBRE DEL PREDIO	N° INSCRIP. DOMINIO	
CAMPUSANO GUERRERO FLORA ELENA	_	PARCELA 93 LT13	285 N °226/2013	
BUGUEÑO ANDRADES ANA DE LAS MERCEDES		DERECHO 24	761 N °711/1971	
CASTRO CASTRO ARMANDO DE LA CRUZ		DERECHO 20	831 N °736/1977	
CORTES PIZARRO MERCEDES DEL CARMEN		PARCELA 93 LOTE 21	1608V N °1031/2011	

Los documentos acompañados por los(as) interesados(as); y

CONSIDERANDO:

1. Que los(as) interesados(as) han solicitado dentro de plazo el pago de la bonificación por el Plan de Manejo correspondiente, a saber, y han suscrito una Declaración Jurada Simple, acreditando el cumplimiento de la correspondiente etapa, o de la totalidad del plan de manejo, según el caso:

PLAN (ES) DE MANEJO (FOLIO)	AÑO	CONCURSO	COMUNA (S)
219050067			

	2015	2	OVALLE
219050010	2015	2	OVALLE
219050044	2015	2	OVALLE
219050069	2015	2	OVALLE

- 2. Que los(as) interesados(as) aportaron los antecedentes requeridos por el artículo 14, 15 y 16 del D.S N° 51 de Abril de 2011, ambos del Ministerio de Agricultura, y han suscrito una Declaración Jurada Simple, acreditando haber dado cumplimiento total al citado Plan de Manejo, lo que faculta al Servicio Agrícola y Ganadero para emitir los certificados de verificación correspondientes, y
- 3. Que los(as) interesados(as) han acreditado el dominio, usufructo o arrendamiento de la propiedad y de acuerdo con lo anterior, el monto de la bonificación que corresponde pagar a los(as) interesados(as) asciende a la suma de:

N° DE CERTIFICADO	FECHA	OFICINA EMISIÓN CERTIFICADO	MONTO BONIFICACIÓN (\$)
4-67-26	27/08/2015	OFICINA LIMARI	2.221.500
4-67-27	27/08/2015	OFICINA LIMARI	4.712.257
4-67-28	27/08/2015	OFICINA LIMARI	5.176.293
4-67-29	27/08/2015	OFICINA LIMARI	2.221.500

RESUELVO:

- 1. Páguese a los(as) interesados(as) ya individualizados(as), por sí y en la representación que comparecen, por concepto de bonificación al Plan de manejo, las cantidades señaladas en el considerando 3° de la presente resolución.
- 2. Impútese el gasto señalado precedente al Subtítulo 24, item 401, Asignación 24, Subasignación 001, de la Unidad Ejecutora N°400.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

JORGE ESTEBAN FERNANDEZ GONZALEZ DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE COQUIMBO SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas

Carpetas con antecedentes de postulación	Físico	4	0
Declaraciones Juradas Simple de término total de labores	Físico	4	1
Certificados de pago	Físico	4	1
Boletas Honorarios Operador	Físico	4	1

FRS/VZT/CIB/RTM/KCM/PGC

Distribución:

- Pablo José Willson Avaria Jefe (T. y P.) División Jurídica Or.OC
 José Roberto Rojas Cornejo Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables Or.OC
 Liliana Plaza de los Reyes Cid Jefa (S) Departamento de Comunicaciones Or.OC
- German Amador Ruiz Cárdenas Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S Or.OC
- Veronica Morales Reygadas Encargada Gestión y Finanzas Or.IV
- Fernando Robles Sierra Jefe (S) Oficina Sectorial Limarí Or.IV
- Raúl Alfredo Torres Miranda Jefe Unidad Recursos Naturales Renovables Or.IV
- Katiusca Carola Cuello Munizaga Abogada Unidad Jurídica Or.IV
- Iris Carla Fuentes Jofré Adquisiciones Gestión y Finanzas Or.IV
- Mario Arsenio Ochoa Morales Oficina de Partes Gestión y Finanzas Or.IV

Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Pedro Pablo Muñoz 200



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.